



HECHO ESENCIAL
PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0044

Santiago, 20 de julio de 2010

N° 40

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad al artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado informo a Ud. con carácter de hecho esencial lo siguiente:

- 1.- Con fecha 19 de julio de 2010, el Directorio de Pesquera Iquique Guanaye S.A. ("Igemar"), acordó que la Compañía, junto con Servicios de Combustibles Ltda., en su carácter de únicos accionistas de Southpacific Korp S.A. ("SPK"), por una parte, y por la otra, Sociedad Pesquera Coloso S.A. y Duncan Fox S.A., en su carácter de únicos accionistas de Pesquera San José S.A. ("San José"), suscribieran un acuerdo para la fusión de SPK y San José.
- 2.- Previo a la fusión se hará un aumento de capital en SPK por US\$ 75,7 millones. También en forma anterior a la fusión, San José se dividirá en dos compañías. Una de las sociedades resultantes de la división ("Operativa San José") mantendrá los activos relacionados con la actividad pesquera y sus pasivos, y será la compañía que se fusionará con SPK.
- 3.- El acuerdo de fusión contempla que el 60% del capital accionario de la sociedad resultante de la fusión pertenecerá a los accionistas de SPK, y que el 40% restante será de propiedad de los accionistas de Operativa San José.
- 4.- La fusión deberá materializarse a más tardar el 30 de noviembre de 2010, en la forma y condiciones establecidas en el acuerdo de fusión alcanzado.
- 5.- El acuerdo de fusión contempla una opción de venta a los accionistas de SPK de las acciones que pertenecerán a Sociedad Pesquera Coloso S.A. Esta opción corresponde a un 10% ó un 20% de las acciones de la sociedad fusionada, y podrá ser ejercida en el año 2013 ó 2016.

6.- SPK realiza actividades de pesca industrial en la zona centro-sur del país y tiene plantas elaboradoras de harina y aceite de pescado, conservas y congelados en la ciudad de Coronel. Por su parte, San José realiza sus actividades pesqueras en la zona comprendida entre las regiones III y X, y tiene plantas para procesar la pesca en las ciudades de Coquimbo, Coronel y Talcahuano, y cultivos en Puerto Montt.

7.- La fusión de las dos compañías permitirá optimizar sus operaciones pesqueras, industriales y comerciales, especialmente frente al actual escenario de pesca. Este se caracteriza por la menor disponibilidad de los recursos marinos, en una actividad que por su naturaleza es cíclica, y por la incertidumbre derivada de las decisiones que adoptará la Organización Regional de la Pesca (ORP) del Pacífico Sur, en relación a eventuales cambios en la cuota del jurel para Chile. Estas dificultades se han visto acrecentadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero pasado, que afectaron particularmente a las instalaciones productivas de ambas compañías en la Región del Bío Bío. Esta fusión representa la mejor alternativa para asegurar las bases de desarrollo que hagan sustentable la actividad pesquera en el futuro.

Por las razones señaladas, estimamos que esta fusión tendrá positivos efectos en los resultados de la sociedad fusionada y, en consecuencia, para su matriz Igemar, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.

Con motivo de haberse concretado el acuerdo de fusión, ha cesado el carácter de reservado de la información enviada a esa Superintendencia con fechas 10 de junio de 2010 y 2 de julio de 2010.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Eduardo Navarro Beltrán'.

Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Pesquera Iquique Guanaye S.A.

c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
- Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo